



RESOLUCIÓN N° 10/2026.-

POR LA CUAL ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SRA. ANA LAURA ARNOLD PÉREZ, FUNCIONARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 07 de enero del 2026.-

VISTO:

La Nota C.C.S.C. / RR.HH. N° 1305/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, suscrita por la Lic. Natalia K. Almirón, Directora de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia Electoral, adjuntando copia autenticada de la Resolución **DGAF/PRESIDENCIA N° 846/2025**, de fecha 9 de diciembre de 2025 por la cual se autoriza la prórroga del traslado temporal (comisión) de la señora Ana Laura Arnold Pérez, con cédula de identidad N° 2.344.887, funcionaria permanente de esa Institución, a fin de seguir prestando servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 2 de enero al 31 de diciembre del año en curso (Expte. N° 2026-23022001-000083), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 4770, de fecha 16/10/2025, **POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY N° 7445/2025, "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL", CAPÍTULO V Reglamentación de los artículos 34, 35 y 36 de la Ley N° 7445/2025**, en su artículo 13 **De las modalidades del traslado**, determina:

El traslado podrá efectuarse bajo alguna de las siguientes modalidades:

1. Temporal: *consiste en el cambio de sede, para el cumplimiento de funciones del funcionario público, de la institución de origen a otra de destino o dentro de la misma institución. Deberá ser autorizado por resolución institucional, o de ambas instituciones, en caso de ser interinstitucional, por tiempo determinado dentro del periodo del ejercicio fiscal vigente. Este permiso se podrá renovar para o en el ejercicio fiscal posterior.*

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 6 de enero del año en curso, remite el Expediente a la Dirección de Secretaría General, a efectos de la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.-

ACEPTAR, la prórroga del traslado temporal (comisión) de la señora Ana Laura Arnold Pérez, con cédula de identidad N° 2.344.887, funcionaria del Tribunal Superior de Justicia Electoral al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 2 de enero al 31 de diciembre de 2026, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

DISPONER, que la señora Ana Laura Arnold Pérez, con cédula de identidad N° 2.344.887, siga prestando servicios como Técnica en labores de campo y de Laboratorio en el Departamento de Fitopatología, con asiento en el Centro de Investigación IPTA – Capitán Miranda.

RESOLUCIÓN N° 10/2026.-

POR LA CUAL ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SRA. ANA LAURA ARNOLD PÉREZ, FUNCIONARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Artículo 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente – IPTA

*Encargado de Despacho
Secretaria General*

